

## EXTRACTO

### CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUTTIWORKS CIA. LTDA.

La compañía SUTTIWORKS CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 12/05/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-003000 de 07/Agosto/2014, con la siguiente modificación: En el literal e) del Artículo Veinte se suprime lo siguiente: "y conferir copias del mismo debidamente certificadas"; en el literal g) del Artículo Veinte y Dos se suprime lo siguiente: "y conferir copias y certificaciones sobre el mismo".

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "A) DESARROLLO DE SOFTWARE Y SU COMERCIALIZACIÓN B) DISEÑO DE PÁGINAS WEB Y SU COMERCIALIZACIÓN..."

Quito, 07/Agosto/2014

**Dr. Román Barros Farfán**  
**ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

**NOTA:** Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAMA  
22-Ago-2014

(152922)

## EXTRACTO

### REPÚBLICA DEL ECUADOR EXTRACTO DE CITACIÓN

**A: ADNIER VAZQUEZ JACINTO.**

**SE LE HACE SABER:** Que dentro del juicio de Divorcio No. 2014-0 guido por, WENDY MICHELLE NEGRETE GARZON, se encuentra lo s **AUTO INICIAL DE FECHA:** GUAYAQUIL, 13 de junio de 2014, a l **VISTOS:** Msc. Luis Angel Toala Moncayo, en mi calidad de Juez Titul Cuarto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil, en mé teo de ley. Avoco conocimiento de la presente demanda de divorcio da por WENDY MICHELLE NEGRETE GARZON, fundamentado en la t del artículo 110 del Código Civil, contra ADNIER VAZQUEZ JACINTO que por ser clara, completa, precisa, ya que reúne los requisitos de dad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Proc Civil, se la admite al trámite de juicio verbal sumario de Divorcio. En cía, acorde con el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, de Actora bajo declaración juramentada realizada ante el suscrito Jue que le ha sido imposible determinar la individualidad o residencia d dado; se dispone que la citación a éste se haga por medio de la pren se efectuará por intermedio de 3 publicaciones, cada una de ellas distinta; mediando término de 8 días por lo menos entre una y otra; los siguientes diarios: "El Telégrafo", "El Universo" o "Expreso" de la Guayaquil, medios de amplia circulación en la provincia del Guayas. L del despacho conferirá el extracto pertinente, para la indicada publi citación, el demandado en el extracto de citación será advertido de ción que tiene de comparecer a este proceso y de señalar casilla j esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de no co en veinte días después de la última publicación, podrá ser considerad rado rebelde f) Ab. Luis Ángel Toala Moncayo, Juez Titular Décimo ( Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil. Guayaquil, 30 de junio de 2014

**AB. GINA PITA PAZMIÑO**  
**SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS**  
Ago. 11-22; Sep. 4 (1

### REPÚBLICA DEL ECUADOR JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE DAULE Citación (extracto)

**A: HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE TRINIDAD SANCHEZ RON A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHOS SOBRE EL LOTE NO SITUADO EN EL RECINTO DOS BOCAS PARROQUIA LOS LOJAS - CANTÓN DAUI CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8.71 HAS.**

**LE HAGO SABER:** Que a esta Judicatura le ha tocado conocer el Juicio Ordinario de P extraordinaria adquisitiva de dominio No. 253-2014, seguido en su contra por SANCH GEOCONDA TATIANA, cuyo extracto es el siguiente:  
**ACTOR:** SANCHEZ FLORES GEOCONDA TATIANA.

**DEMANDADOS:** HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE TRINIDAD RONQUILLO, Y A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHOS LOTE DE TERRENO QUE SE LITIGA.-

**OBJETO DE LA DEMANDA:** Que mediante sentencia se declare que ha adquirido p ción extraordinaria de dominio del lote de terreno situado en el recinto dos bocas pa Lojas - Cantón Daule Javillo con una superficie total de 8.71 HAS., de conformidad c blecido en los Artículos 603, 2392, 2398, 2411, 2413, y más pertenecientes al Código

**AUTO RECAIDO:** De fecha 18 de julio del 2014, las 09h44, por reunir los requisitos la califica de clara y precisa, admitiéndola al trámite de juicio ordinario.- Por cuanto l ciente declaró bajo juramento que le era imposible determinar la residencia de los det **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE JOSE TRINIDAD SANCHEZ RONQI A TODAS LAS PERSONAS QUE PUEDAN HABER TENIDO DERECHOS SOBRE EL LOTE NO que se litiga, se ordenó citarlos por medio de uno de los diarios que se editan en la Guayaquil, sean estos El Universo, El Telégrafo o Expreso, por no existir diarios que se esta localidad, conforme a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil**

**TRAMITE:** Ordinario.-  
**CUANTIA:** Indeterminada.

**JUEZ DE LA CAUSA:** Ab. Carlos Enrique Eras Vela, Juez Titular del Juzgado Décimo lo Civil y Mercantil de Daule.-

Lo que comunico a Usted, para prevenir la obligación que tiene de señalar domicilio ju futuras notificaciones así como la de comparecer a juicio dentro de los veinte días poste tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será considerado rebelde